



Riohacha, dos (02) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO POR REINALDO MELO GUERRERO CONTRA DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA. RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2016-00087-00.

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado DISPONE:

APRUEBESE en todas sus partes la anterior liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante REINALDO MELO GUERRERO por los valores que se relacionan a continuación hasta la fecha 17 febrero de 2023.

Liquidación del crédito a 17 de febrero de 2023.	
Capital	\$542.100.000
Intereses	\$81.315.000
Total	\$623.415.000

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 223b49249da037af9ce920f02cd63c972668860ab6f5f79ead0b1b759a87a224

Documento generado en 02/03/2023 11:51:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>